

**TERMINO DE RELACIÓN LABORAL,
PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO.**

DECRETO N° 408 /

SAN PEDRO, 20 FEB. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo N° 159 N° 4, del Código del Trabajo y Previsión Social, y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1. Termino plazo convenido fecha 15 de diciembre de 2013.
2. El Finiquito de fecha 03 de febrero de 2014.

DECRETO:

RATIFÍQUESE, termino de relación laboral, por aplicación del artículo 159 N° 4 del Código del Trabajo, "Vencimiento del plazo convenido del Contrato del Trabajador", de la persona que se individualiza:

Nombre	:	Mariola Andrea Contreras Espinoza
R.U.T.	:	
Fecha Contrato	:	12.08.2013
Sección	:	Departamento de Educación
N° de Horas	:	20
Fecha Termino	:	15.12.2013
Causal	:	D.F.L. N° 1, Art. 159, N° 4

PÁGUESE con cargo al Sub Titulo 21 Ítem 03 Asignación 004, del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de San Pedro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ
ALCALDESA (S)

MAR/JNB/MGU/PRB/JCR/vtc.-
DISTRIBUCIÓN:

- ☐ Contraloría General de la República.
- ☐ Alcaldía.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Control Municipal.
- ☐ Archivo D.A.E.M.
- ☐ Interesada.
- ☐ Archivo C.P.